

ÍNDICE AI: MDE 25/06/95/s
9 DE OCTUBRE DE 1995

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS: AMNISTÍA INTERNACIONAL SIENTE PREOCUPACIÓN
POR LA PENA DE MUERTE DICTADA CONTRA SARAH BALABAGAN, SIRVIENTA
FILIPINA

Amnistía Internacional continúa preocupada por la pena de muerte dictada contra Sarah Balabagan, trabajadora filipina, el 16 de septiembre de 1995 por un tribunal de Al Ain en los Emiratos Árabes Unidos.

Un tribunal de apelación de Al Ain ha aplazado hoy hasta el 30 de octubre de 1995 la vista de la primera apelación contra la sentencia de muerte dictada por un tribunal de primera instancia. Según los informes, el aplazamiento fue solicitado por los abogados de la defensa con el fin de permitirles más tiempo para estudiar el caso y presentar nuevas pruebas.

Esta es la primera fase del proceso de apelación del caso. Las partes implicadas podrán presentar otra apelación ante el Tribunal Supremo Federal de Casación en el plazo de un mes desde el fallo del tribunal de apelación. En caso de que ambos tribunales ratifiquen la pena de muerte, el presidente de los Emiratos tendrá que ratificarla para que sea definitiva y la ejecución tenga lugar de forma inminente.

Sarah Balabagan fue declarada culpable del asesinato con premeditación de su patrono, Almas Mohammed al Baloushi. Sarah alegó ante el tribunal que le había matado apuñalándole porque la violaba. Su abogado defensor basó su petición de absolución en que había actuado en defensa propia, pero el tribunal la declaró culpable y la condenó a muerte.

Durante un juicio previo por el mismo cargo, que finalizó el 26 de junio de 1995, otro tribunal falló que era culpable de homicidio y víctima de violación. Por tanto, la condenó a siete años de cárcel y la ordenó pagar 150.000 dirhans (40.000 dólares) de dinero de sangre a los familiares de la víctima. Por otra parte, el tribunal concedió a la acusada 100.000 dirhans (27.000 dólares) de compensación por violación.

Este fallo quedó pendiente de apelación ante el tribunal de apelación de Al Ain y posteriormente ante el Tribunal Supremo Federal de Casación en Abu Dhabi. Sin embargo, según los informes, el presidente de los Emiratos Arabes, Sheikh Zayed Bin Sultan al Nahayan, ordenó un nuevo juicio antes de la apelación. Amnistía Internacional desconoce los motivos exactos por los que el presidente ordenó un nuevo juicio.

Amnistía Internacional ya ha enviado llamamientos al presidente de los Emiratos exhortándole a que otorgue clemencia y le conmute la pena en caso de que los tribunales de apelación la ratifiquen. La organización está realizando un seguimiento estrecho del caso y tomará las medidas apropiadas, al igual que lo hace en los demás casos de pena de muerte en cualquier parte del mundo, para instar al gobierno de los Emiratos Arabes Unidos a que impida la ejecución de Sarah Balabagan.

Amnistía Internacional ha solicitado información respecto a las versiones contradictorias sobre la edad de Sarah Balabagan en el momento de dictarse la sentencia.